

# LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN LAS MEMORIAS DE JOSÉ MARÍA BOCANEGRA

José Antonio CABALLERO JUÁREZ

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Datos biográficos*. III. *El Poder Ejecutivo*. IV. *Relaciones entre poderes*. V. *Vida interior*.

## I. INTRODUCCIÓN

Entre los trabajos dedicados a la primera etapa del México Independiente, un cita forzosa son las *Memorias para la Historia de México*, de José María Bocanegra. Los acontecimientos que narra han sido empleados por muchos historiadores con diversos propósitos. Sin embargo, la visión de Bocanegra, el hombre que se sostuvo en el servicio público por un periodo que rebasa los veinte años, ha sido una faceta de las memorias, a mi entender, poco explorada. La idea original de la presente ponencia era precisamente expresar algunas conclusiones, resultado de una lectura de Bocanegra desde la perspectiva de sus actividades públicas. Es decir, aprovechar las experiencias del personaje, los remordimientos, las justificaciones, las satisfacciones de una vida en la que se le vio en compañía de casi todos los actores políticos de la época. A propósito no he querido decir adherido o militando, puesto que no me ha dado la impresión de que esa hubiera sido la intención de nuestro personaje.<sup>1</sup> Al menos no como

<sup>1</sup> Una interpretación de la conducta política de la época es adelantada por Di Tella: "Era difícil tener una vocación política... en aquellos días, y la posteridad no ha sido benévola con casi todos sus practicantes", Di Tella, Torcuato S., *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, México, FCE, 1994, prólogo.

reflejo de una convicción política, convicción que, en todo caso, si la tuvo, fue federalista.<sup>2</sup> Pero aquí entramos a un punto especialmente debatido.

Me refiero al establecimiento dogmático del federalismo.<sup>3</sup> Desde mi perspectiva, es necesario establecer una distinción entre el federalismo como una doctrina madura que propone una conformación del Estado y el federalismo como la idea que circulaba entre los políticos mexicanos de los años veinte a cuarenta del siglo XIX. En este momento no es mi deseo conceptualizar, no obstante, me interesa aclarar que la palabra federalismo, sea lo que ésta pudiera significar, se encontraba presente entre los pensadores mexicanos de la época.<sup>4</sup> Precisamente esa perspectiva es la que deseo reflejar, el pensamiento político de Bocanegra en su tiempo.

Pero retornando a esa única aparente convicción política de Bocanegra (federalismo), debo apuntar que al hilo de los sucesos de su tiempo, ésta no fue perenne. Bocanegra pronto dejaría la teoría política para introducirse en una mecánica pragmática que lo llevará a optar por todo aquel o aquello que tenga razonables posibilidades de garantizar estabilidad. Aunque siempre desde la perspectiva republicana. Creo que su interés primordial en un momento dado superará la búsqueda del consenso, en beneficio de la obtención de la estabilidad. He ahí una posible explicación de su continua movilidad entre las facciones y los grupos existentes y sobre todo, su permanente presencia en los círculos de poder.

Hechas las aclaraciones del hombre, procede explicar la estructura del trabajo. Aprovechando el interés de Bocanegra por las vivencias políticas desde la perspectiva del Poder Ejecutivo, he procurado clasificar la información en tres grandes rubros: el Poder Ejecutivo; relaciones entre los poderes; y vida interior.

El primero atiende principalmente a la forma en que Bocanegra concibe al Poder Ejecutivo. Es decir, su estructura institucional. También incluyo comentarios sobre sus opiniones del Estado y del gobierno. Destacan especialmente los relativos a la subsistencia de la República. El segundo

2 Sobre este particular conviene tener a la vista la "Disertación apologética del sistema federal" del propio Bocanegra. El texto ha sido publicado en: González Oropeza, Manuel, *El Federalismo*, México, UNAM, 1995.

3 Esta parte de mi trabajo se debe principalmente a las intervenciones de José de Jesús López Monroy, Guillermo Floris Margadant, Abelardo Levaggi y Zacatecas, con posterioridad a la exposición de la presente ponencia. He estado reflexionando sobre sus apreciaciones y por ello he decidido aclarar mi posición.

4 La obra que he citado de Manuel González Oropeza contiene interesantes consideraciones que sin duda contribuyen a la solución de este problema.

rubro trata las relaciones entre el Ejecutivo y los otros dos poderes. El reflejo de un periodo en el que la balanza no parece encontrar un punto de equilibrio entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, caracteriza la mayor parte de sus apreciaciones. Asimismo, las pocas referencias al Judicial, permiten observar que en su pugna por la división de poderes el Judicial estaba limitado al aspecto formal.<sup>5</sup> En cuanto al tercero, he tratado de incluir en él todos los detalles que Bocanegra proporciona sobre el funcionamiento del Ejecutivo. A pesar de que su discurso está centrado principalmente en los actores, hay ciertos pasajes que permiten extraer una visión del interior.

## II. DATOS BIOGRÁFICOS

José María Bocanegra Villalpando nació en Labor de la Troje (Aguas-calientes) el 25 de junio de 1787. Estudió en el colegio de San Ildefonso en donde obtuvo el título de abogado. Más adelante llegaría a ser rector de esa institución. Al terminar sus estudios en San Ildefonso, regresó a Zacatecas en donde ejerció la abogacía. Fue diputado en el primer Congreso Constituyente. En esa etapa de su vida apoyó a Iturbide. Sería electo diputado nuevamente en 1827. Ocupó la presidencia de la Cámara de Diputados en la apertura de sesiones de ese Congreso. Ocupó la cartera de Relaciones Exteriores e Interiores en los gobiernos de Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero. Incluso llegó a ser presidente del país, aunque sólo por cinco días. En los gobiernos de Gómez Farías, Santa Anna, Nicolás Bravo y Valentín Canalizo, también ocuparía algunas carteras ministeriales. Durante la vigencia de las Leyes Constitucionales llegó a ser designado miembro del Supremo Poder Conservador. En 1849 es electo nuevamente diputado al congreso. Tres años más tarde se desempeñó como vocal letrado de la junta de Hacienda. En 1855 fue consejero propietario de Estado de Justicia. Su obra fue escrita cuando ya se había retirado de la vida pública. Muere en San Ángel el 23 de julio de 1862.<sup>6</sup>

5 Una exposición sobre el problema de la división de poderes en el México decimonónico puede verse en González, María del Refugio, "De la acumulación de funciones a la división de poderes (Nueva España México)", *Revista Ius Fugit*, 3-4, 1994-1995, Zaragoza, España.

6 Quiero expresar mi agradecimiento a Alejandro Mayagoitia por haberme facilitado la información que aquí se expone. Ésta ha sido obtenida en diversas listas de matriculados en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, entre otras fuentes.

### III. EL PODER EJECUTIVO

Para introducir el pensamiento político de Bocanegra partiré de su concepción de la legitimidad. Al efecto, he identificado tres rubros que la originan: la teoría, la forma y la opinión pública. Bocanegra recurrirá constantemente a estas tres fuentes para fundamentar sus posiciones e incluso, justificar su conducta. Sin embargo, su empleo no es consistente. En cualquier momento es posible encontrar que la importancia de un aspecto supera con creces la del otro. Aunque anteriormente se hubiera pronunciado por lo contrario.

En relación con la teoría, conviene apuntar que el propio Bocanegra reconoce la inmadurez doctrinal de sus contemporáneos:

Los unos no solo tendían a la libertad, que aunque no descubrían un plan para el establecimiento del sistema republicano, sus doctrinas y conversaciones indicaban bastante cuál era el fin que se proponían y el término a que podrían llegar. Los otros eran monarquistas y aspiraban a que se plantase este sistema; pero estaban divididos en varias fracciones, así porque entre ellos figuraban los españoles que habían tomado parte por la independencia el año de 1821, como por que muchos de los adictos a Iturbide, lo eran nada más de su persona y no opinaban por elevarlo a monarca. Estas, pues, componían una sección; otra los que querían que Iturbide se coronase, llamándose ambos Iturbidistas; y otra nombrada de Borbonistas, que era la que sostenía el plan de Iguala y estaba compuesta en su mayor parte de españoles.<sup>7</sup>

En cuanto a su posición, manifiesta que en un principio únicamente era guiada por la búsqueda del bienestar común en estricto apego a las instrucciones que recibió la diputación zacatecana de la cual formaba parte. No obstante, los acontecimientos pronto lo obligaron a tomar decisiones. La cuestión de la coronación de Iturbide le permitió expresar unas primeras ideas:

...debo confesar que no he sido afecto al absolutismo monárquico; porque no gusto del despotismo de nadie; aunque no dejaba de encontrar graves inconvenientes y dificultades en el establecimiento del gobierno republicano en

<sup>7</sup> Bocanegra, José María, *Memorias para la Historia de México Independiente*, México, INEHRM, 1985, t. I, p. 18. La edición es un facsímil de la de 1892 que sólo incluye los dos primeros tomos. El tercero fue publicado en coedición por el INEHRM, el Fondo de Cultura Económica y el Instituto Cultural Helénico en 1988.

México; dependiendo, según he creído, esta incertidumbre (que era común entonces) así de lo poco que prácticamente se conocía la esencia de los sistemas de gobierno, como de que habiendo sufrido el yugo de los españoles bajo los agentes de una monarquía, se creía unas veces que el mal estaba en éstos, y otras que dimanaba de la propia organización política, cuando en realidad los males sufridos eran efecto de ambas causas, y de la mala educación pública y privada en que vivimos.<sup>8</sup>

Precisamente esa oposición al despotismo le llevó a justificar su voto por Iturbide sosteniendo que era en el entendido de que juraba la Constitución.

La integración del triunvirato, con posterioridad a la caída de Iturbide, suscita comentarios sobre su integración. Bocanegra hace notar el eclecticismo de su integración comentando que tenía tanto de republicano como de monárquico. De las objeciones a la estructura, pasa a su funcionamiento. A propósito de las facultades concedidas por la ley marcial de 27 de septiembre de 1823, comenta su actuación:

...sosteniendo los derechos de los ciudadanos contra los ataques del despotismo; y reproduce las mismas ideas en sostén y defensa de las libertades públicas y garantías individuales, manifestando además que semejante medida era contraria al derecho constitucional, reconocido entre nosotros y existente en todos los países civilizados; a las formas republicanas, y a la filantropía que debe reinar y sostenerse entre hermanos.<sup>9</sup>

La oposición al otorgamiento de facultades extraordinarias al Ejecutivo se convierte en una constante en sus memorias. Inclusive en momentos en los que parece inclinarse por justificar las actividades de un Ejecutivo con tintes claramente dictatoriales, el deseo de retornar a la condición institucional se hace presente. En ese sentido, es especialmente ilustrativo su comentario relativo a lo ocurrido con posterioridad a la promulgación de las Bases Orgánicas: "...concluyendo al fin el poder discrecional y la dictadura que se ejercían, se viniese a entrar en la senda constitucional que debería practicarse y seguirse con arreglo a lo que en las Bases Orgánicas se hallaba establecido".<sup>10</sup>

8 Tomo I, p. 63. Conviene resaltar que Bocanegra acaba de dejar asentado lo que a su entender y desde su visión retrospectiva han sido los males del país: la falta de la educación. Más adelante volverá abordar el problema, a propósito de la promulgación de las Bases Orgánicas de 1843.

9 Tomo I, p. 236.

10 Tomo III, p. 45.

Esta última alusión a la necesidad de aplicar las Bases Orgánicas, deja al descubierto la concepción del Estado para Bocanegra, en donde el eje fundamental es la Constitución. Al abordar la Constitución de 1824 refiere que

se notaron muchos defectos, y algunos gravísimos, porque contrariaban la esencia misma de la federación; procediendo éstos de la falta de experiencia y de la brevedad con que se formó la constitución, así como de haber exagerado los principios que fueron la causa de aquellos defectos. Sin embargo, una ley fundamental que constituía por primera vez a esta nación independiente, declarando y dividiendo los poderes, demarcando sus atribuciones, dejando a los Estados todo lo relativo a su administración interior, estableciendo reglas para mantener la armonía y relaciones entre las diferentes partes que formaban el todo de la asociación misma, organizando el importantísimo ramo judicial, y obsequiando sobre todo la voz y opinión pública y general; una ley tal, puede decirse que fue mejor en aquellas circunstancias, y la que entonces, a lo menos, salvó a la república de su ruina; aunque tuvo defectos, y el muy especial de haberse querido imitar ciegamente la constitución de los Estados Unidos de América, sin hacer las distinciones debidas, y las omisiones que eran necesarias relativamente a esta república; y sin haber tampoco considerado si estaba o no en situación de constituirse como se constituyó aquel país, que puede decirse nació en las instituciones mismas que se daba, sin haberse regido por otras, muy diverso de como México lo había sido.<sup>11</sup>

El cambio en el pensamiento de Bocanegra es evidente. Recordemos que al poco tiempo de la promulgación de la Constitución daba a conocer su entusiasta "Disertación apologética del sistema federal".

Años más tarde, precisamente a propósito de las Bases Orgánicas, su visión presenta variaciones. El desencanto por la planeación se hace evidente cuando sostiene que una de las principales bondades de dicho ordenamiento era que su contenido podía ser reformado con suma facilidad. La necesaria reflexión de esta afirmación le llevará a formular un recuento de la vida política del país en el que el desencanto lleva el hilo conductor. En todo caso, dentro de esas breves consideraciones, no duda en declarar que la promulgación de la Constitución de 1824, seguía representando un hito fundamental en la historia del país: el inicio de la era constitucional.

Por lo que respecta a la identificación de los partidos, considera los acontecimientos que rodean la suscripción del plan de Zavaleta, resultan

<sup>11</sup> *Idem.*

determinantes para la institucionalización de los antagonismos.<sup>12</sup> Bocanegra mira a unos y a otros evitando mencionar sus preferencias: "Lo cierto es que en la dominación de tirios y troyanos la República es la que ha sufrido, y que muy bien puede llamarse víctima sacrificada por la injusticia y furor de los partidos".<sup>13</sup> A continuación su explicación da cabida a una tercera posición en el mapa político mexicano: el partido moderado. Fruto de la creciente rivalidad, el partido se nutrió de militantes provenientes del seno de cada contraparte. El rechazo de Bocanegra a la opción moderada es patente:

...este partido jamás se presenta a cara descubierta, ni lucha sobre terreno fijo y conocido: tiene mucho amor propio, y su elemento es despreciar a cuantos no cuadran con sus ideas: quieren dirigirlo todo, y sojuzgarlo todo por ambición o soberbia; pero siempre sin ver de frente, pues o bajan o tuercen la cabeza al hablar de sus compatriotas, que juzgan tener muy en poco. ¡Nueva desgracia a la verdad, pues que cuando debía haberse procurado destruir el espíritu de facción, vino a crearse un nuevo estorbo que serviría para dificultar y retardar el paso a la común felicidad!<sup>14</sup>

Desde la perspectiva formalista, la narración de Bocanegra muestra particular fijación en las facultades y competencias de las instituciones. Sus apreciaciones inician poniendo en tela de juicio el carácter representativo de los documentos base de la independencia. La ficción relativa al juramento de la nación del plan de Iguala y tratados de Córdoba dará la pauta para que el primer Congreso Constituyente los jure. Ello lo lleva a sostener que el Congreso había entrado en funciones ya constituido. No obstante, reconoce que dicha circunstancia retrasó la confrontación entre los monarquistas y los todavía inmaduros partidarios de la República. Más adelante, expresó su conformidad con la teoría de la representación al establecer que los diputados eran representantes de sus respectivas provincias y que como apoderados debían seguir las instrucciones de sus poderdantes.

Sin embargo, el estricto apego a las formas no es una constante en Bocanegra. La rebelión de Perote encabezada por Santa Anna es presen-

<sup>12</sup> No obstante, ya se había referido a esta problemática con anterioridad y había relacionado a las logias masónicas con las pugnas. Asimismo, en este pasaje Bocanegra identifica a uno de los bandos como el liberal. Es la primera vez que lo hace. Tomo II, p. 378.

<sup>13</sup> *Ibidem*.

<sup>14</sup> *Idem*, p. 379.

tada como un movimiento legítimo en contra de Gómez Pedraza, un verdadero “enemigo de la libertad”. Es decir, la legitimidad también podía ser obtenida a través del valor de la causa defendida. Evidentemente, dentro de esa dinámica, el discurso de Bocanegra reconoce como la principal aspiración de los rebeldes contra el gobierno, la búsqueda de legitimidad.

El tratamiento de los sucesos que desembocarán en los Acuerdos de Zavaleta nuevamente plantea el problema de la legitimidad. Ante la negativa de las cámaras a aprobar el armisticio celebrado entre el Ejecutivo y las fuerzas rebeldes, los contendientes optaron por continuar con su negociación. Al efecto se reunieron en la hacienda de Zavaleta. El resultado fue la declaración de presidente en favor de Gómez Pedraza: “...obligaron a Bustamante a resolverse por el extremo que favorecía realmente a la nación...”<sup>15</sup> Nuevamente las decisiones del Congreso son ignoradas, alegando el bienestar del país.

Un elemento recurrente en las memorias de Bocanegra es la participación popular en los movimientos políticos. Para él, la ratificación popular de la coronación de Iturbide, que percibe a través de las felicitaciones recibidas, terminará de dotar de legitimidad al proceso que había iniciado en el Congreso. Con posterioridad a la caída del Imperio, se refiere a la decisión de adoptar el sistema federal: “...era el que pedía la mayoría de la nación y sancionaba el voto público. Las personas de más influencia en los estados; los propietarios, la clase media, y aun las masas, daban sobre otro sistema la preferencia y ventajas al dicho federal”.<sup>16</sup>

Nuevamente advierte la tendencia favorable en la opinión pública para adoptar una forma de estado distinta en 1835. Manifiesta que la opinión pública era abrumadora, y que entre quienes apoyaron la idea había muchos que posteriormente se convirtieron en sus críticos. La noche del 12 de junio de 1835, una multitud acude ante la sede del gobierno para solicitar el cambio de sistema. El 19 de junio a instancias de Santa Anna se reúne una junta de notables en Tacubaya para discutir el asunto. En el marco de esa junta, el propio Bocanegra sostuvo lo siguiente:

... Que por medio de elecciones imparciales, se reuniera una convención o asamblea extraordinaria con el tiempo fijo que no excediese de noventa sesiones, y sin que se ocupase de más asunto que el de declarar cuál sería la

<sup>15</sup> *Idem*, p. 329.

<sup>16</sup> *Ibidem*.



forma de gobierno más conforme al voto de la nación. Segunda. Que con arreglo al resultado se formase la ley fundamental del país, sujetándola a la sanción nacional en la forma y tiempo que se señalara. Tercera. Que el número de la convención, el régimen gubernativo interino y todas las providencias de orden y seguridad, se contuviesen y se explicasen en un decreto especial redactado al efecto por una comisión.<sup>17</sup>

Sólo faltaba hacer compatible el proceso de elaboración de una constitución a cargo de un congreso constituyente, con los deseos populares. Al establecer los requisitos de la Constitución resuelve dicha problemática siguiendo muy de cerca a Rousseau:

Una ley fundamental contraria a la voluntad general, produce la ruina del pueblo mismo que se quiere favorecer y conservar, y por el contrario, siendo la constitución del país la expresión de la mayoría, logrará su prosperidad, atendiendo a que seguramente el pueblo, que juzga por sentimiento, o lo que es lo mismo, por el bien que recibe, no aprueba en su mayoría ni con sus obras, todo aquello que es en su perjuicio. Por esto es tan delicado querer construir a un país eligiendo extremos y consultando a partidos sin atender a las necesidades, hábitos, costumbres y hasta preocupaciones de los pueblos, que sabido es aspiran a conservarse consultando a su prosperidad, y por lo mismo, se necesita de tanta medida y pulso en este punto, que debe huir sobre todo y principalmente, de obrar con precipitación y jamás por intereses particulares, ni individual conveniencia. Por esto se dice, y con verdad, que la ley y principalmente la constitución, es la expresión de la voluntad general.<sup>18</sup>

Sin embargo, esa misma voluntad general, no necesariamente se manifiesta. En ocasiones, el pueblo parece no tener voz, o bien, la tiene pero no la emplea. Bocanegra es crítico con sus conciudadanos

...el ningún espíritu público de los mexicanos para sostener sus intereses y derechos, y por otro la docilidad o pasiva deferencia para obedecer cuanto se previene o dispone por el que manda. Así fue que para reducir el valor de la moneda de cobre a la mitad del que tenía y con que circulaba, bastó una disposición legislativa que fue ejecutada, obedecida y cumplida, en pocas horas, y sin más desgracias, que unas cuantas prisiones de personas del pueblo, por faltas de respeto e insubordinación a las autoridades; notándose que un soldado bastaba para dispersar grupos y reuniones de pueblo que gritaban

<sup>17</sup> *Idem*, p. 613.

<sup>18</sup> *Idem*, p. 614.

contra una providencia, que no necesitaba para provocar el descontento de excitaciones ni proclamas, pues era suficiente el hecho de tener en la mano un real, y decirse por bando que era medio.<sup>19</sup>

La convicción de Bocanegra por la legitimidad y por el ejercicio moderado del poder finalmente terminan por convertirse en elementos auxiliares de lo que sería su visión del Estado. Los acontecimientos han dejado una huella indeleble en su pensamiento. La realidad ha ganado la partida y lleva al autor de las memorias a optar por el pragmatismo. Las ideas han dejado su lugar a los hechos: "...me convenzo, a la luz de la verdad y de la experiencia, de lo mucho que dista generalmente en todo la teoría de la práctica y lo especulativo de lo real".<sup>20</sup>

#### IV. RELACIONES ENTRE PODERES

El guión de las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo es inmediatamante tratado en las memorias. Destaca especialmente esa continua identificación de uno y otro poder. De esta manera, cuando introduce a la Junta Provisional y a la Regencia, las referencias entre los papeles de una y otra tienden inmediatamente a situarlas bajo las etiquetas de Legislativo y Ejecutivo. Esa tensión será trasladada al periodo del primer Congreso Constituyente. Pareciera que la existencia de la tensión es intrínseca a la relación. Con motivo de su testimonio de los sucesos de ese Congreso, resalta la incoherencia de la decisión de los insurgentes al unirse a los borbonistas, para, posteriormente, justificarla al referir brevemente las disputas entre éstos e Iturbide. La balanza es reportada como inclinada en favor del Congreso.

El paso del antagonismo a la hostilidad lo identifica en un momento clave para el funcionamiento de la división de poderes. En la sesión del Congreso del día 31 de mayo de 1822 se designó a los ministros que integrarían el Tribunal Supremo de Justicia. El gobierno imperial decide revocar dichos nombramientos reclamando esa facultad. Bocanegra considera que la actitud del gobierno era un intento por apropiarse de la voluntad de los mexicanos. A continuación, el Congreso también se opone

<sup>19</sup> *Idem*, p. 679. Se refiere a las leyes de 17 de enero y 18 de marzo de 1837.

<sup>20</sup> Tomo III, 38. Las reflexiones que acompañan a este pensamiento ilustran especialmente la posición de Bocanegra frente a su visión retrospectiva.

a facultar al Ejecutivo para nombrar comisiones militares encargadas de juzgar delitos de conspiración o como lo califica Bocanegra *para establecer la ley marcial*.

Al abordar el episodio relativo a la disolución del Congreso, refiere que Zavala es quien propone por vez primera una medida destinada a reducir su influencia a través de una reforma en la sesión del 29 de agosto de 1822.<sup>21</sup> Bocanegra sostiene que defendió la permanencia del Congreso alegando que ello significaba dejar a la nación acéfala puesto que se le dejaría sin representación. Además de advertir del peligro de caer en una dinámica en la que la decisión de sostener o acabar con el Poder Legislativo quedaría sujeta a las conveniencias personales. No obstante, menciona como todos los partidos de una u otra forma veían la disolución del Congreso como favorable a sus intereses.

El 16 octubre de 1822 tuvo lugar una junta en el Palacio Real a la que asistieron entre 70 y 80 diputados, el Consejo de Estado, los ministros y varios generales. El motivo era acabar con las diferencias entre los dos poderes. El planteamiento de Zavala estaba a discusión. Bocanegra reconoce los abusos del Congreso. Asimismo, advierte como causa de su radicalización que originalmente se había dispuesto que su integración fuera bicamaral, pero que los diputados *motu proprio* habían decidido formar un congreso unicameral. Advierte que ello era un inconveniente, sin embargo, opta por defender la existencia del congreso con sus defectos frente al Ejecutivo. "Muy laudable hubiera sido promover de buena fe la reforma en este sentido y se hubieran evitado grandes males. ¿Pero la necesidad de tal medida, autorizaba para atacar al congreso en su esencia y pretender destruirlo con el pretexto de reformarlo?"<sup>22</sup>

La caída de Iturbide y su sustitución por el triunvirato nuevamente permiten a Bocanegra reflexionar sobre las relaciones Ejecutivo-Legislativo. La debilidad del primero frente al segundo, a pesar de no ser expresamente resaltada, se percibe en el relato. El Congreso estaba a cargo de la nación.

El partido dominante, desconfiando y temiendo al mismo tiempo por la fuerza de acción en el gobierno, como estaba, pensó en concentrar el poder ejecutivo depositándolo en unas solas manos; al efecto, convino allá en sus clubs o juntas privadas, el hacer que en el congreso se propusiera, como en efecto se propuso,

21 Bocanegra afirma que en realidad se trataba de una propuesta de disolución.

22 Tomo I, p. 90.

que de los mismos miembros del gobierno, uno de ellos resumiera el mando, y se llamara supremo director.<sup>23</sup>

Menciona que la discusión se alargó debido a los pormenores de que se quiso dotar al decreto. Otros sucesos terminarían impidiendo que se tomara dicha medida.

Esa misma fortaleza del Congreso le permitirá mantener una actitud firme frente al pronunciamiento del general Lobato, dando lugar a su fracaso. De hecho, el Poder Ejecutivo terminará dando su respaldo al Congreso. No obstante, da cuenta de los rumores que había en el sentido de que José M. Michelena, presidente del Ejecutivo por ese tiempo, apoyaba dicho movimiento.

La preeminencia del Congreso se sostendrá hasta el fin de las sesiones del segundo Congreso Constituyente, es decir hasta después de la promulgación de la Constitución de 1824.

El congreso segundo constituyente, cuyo principio y origen hemos visto, cerró sus sesiones el 24 de diciembre de 1824, dejando a la república constituida por habersele dado una constitución; pero realmente quedó inconstituída por el hecho de haberse infringido la misma ley constitucional, creándose una dictadura al propio tiempo de nacer la ley fundamental. Los autores de ella, en representación de los pueblos que confiaran su existencia y la defensa de sus intereses y derechos en sus representantes, fueron los primeros que la desconocieron, dando las facultades con que invistieron tan extraordinariamente al ejecutivo las leyes mencionadas.<sup>24</sup>

Bocanegra, evaluando las consecuencias de ello, reflexiona diciendo que el ejemplo dado en esa ocasión y la experiencia obtenida por tal motivo tuvieron secuelas mucho más importantes de lo que a simple vista pudiera observarse. Más adelante dirá:

Apenas fue concluida y publicada la constitución federal en 1824, cuando las facultades extraordinarias nacieron con ella, y puede... por lo mismo, decirse que fueron coetáneos su nacimiento y su muerte. Siguieron la misma suerte, la centralista, en 1836, y en 1844, la actual meta... debemos cuidar empeñosamente de que nuestras leyes sean las que conserven y aprovechen a nuestra patria, bien convencidos por lo que ha pasado y cada día pasa, de que las leyes

<sup>23</sup> *Idem*, p. 300.

<sup>24</sup> *Idem*, p. 370.

nada han aprovechado ni aprovechan sin la existencia de las mejores inclinaciones y laudables usos que forman en los pueblos las buenas costumbres. Tengamos éstas y con ellas tendrá la república mexicana la mejor de las constituciones del mundo.<sup>25</sup>

La confianza en los organismos representativos permanecerá durante casi toda la década de los veinte en el pensamiento de Bocanegra. Su participación en los congresos indudablemente contribuye a fortalecerla. Llegada la inauguración del segundo Congreso Constitucional, ya cuenta con experiencia en materias judiciales y legislativas. Su experiencia en el Ejecutivo es inexistente. No ha sido más que un observador, bien situado si se quiere pero al fin y al cabo, observador. Su unión al Ejecutivo empieza a perfilarse con motivo de las elecciones presidenciales de septiembre de 1828. Con motivo del triunfo de Gómez Pedraza y las revueltas destinadas a evitar su acceso al poder, la Cámara de Diputados delibera. Eventualmente, la comisión de diputados encargada de calificar las elecciones se pronunció por la salida de Gómez Pedraza de la carrera presidencial. En apoyo del dictamen, Bocanegra llega posiblemente al punto más alto de su confianza en el legislativo federal:

...nuestra constitución dio a la Cámara de diputados, como popularmente elegida, la facultad de llenar y dar cumplimiento al poder electoral que se ejerce en la elección de presidente y vicepresidente de la república, bien penetrados desde luego nuestros sabios legisladores constituyentes de aquel principio que dice: "Las elecciones seccionarias deben buscar un punto en que unirse para que haya función última y decisiva en el cuerpo electoral"... Todos están de acuerdo en que la situación de la república demanda sacrificio, cordura y prudencia en el obrar, para que salvemos la constitución, salvando primero a la patria, cuya salud quiere ante todas las cosas la misma ley fundamental... la justicia, la conveniencia pública y la opinión nacional nos conducen a obrar.<sup>26</sup>

Por ese tiempo, Bocanegra había aceptado colaborar con el Ejecutivo ocupando la cartera de relaciones interiores y exteriores. El nuevo gobierno de Guerrero lo ratifica en el cargo, con lo cual se ve obligado a renunciar al de diputado. A partir de entonces, el Legislativo, intérprete de la nación, empezará a tornarse en un cuerpo colegiado de actitud voluble, presa de la lucha de partidos. Al referir la invasión de Barradas

25 Tomo III, p. 39.

26 Tomo I, pp. 514-515.

apunta lo siguiente: “El congreso general que participaba y se había afectado de la división política de partido, se mostró casi hostil al gobierno dificultando por lo mismo los recursos que podrían haberse tenido con más amplitud y oportunidad; pero al fin la realidad de los hechos quitó los pretextos, aunque ya tarde”.<sup>27</sup>

Un nuevo indicio de la transformación aparece con motivo de sus críticas a los excesos cometidos al abrigo de la libertad de imprenta. A raíz de los abusos, el gobierno expidió un decreto por el que se instruía a las gobiernos estatales para que procedieran a actuar contra los autores, editores e impresores. Zacatecas se rehúsa a aplicar el decreto alegando inconstitucionalidad. Por un lado, por considerarla violatoria de la libertad de imprenta. Por el otro, por entender que la intervención de la autoridad política imponiendo castigos a los impresores u otros quebrantaba el principio de división de poderes. El gobierno, dentro de su justificación para defender su actuación alude al decreto de 13 de junio de 1813 en el que se reconoce la posibilidad de que el Poder Ejecutivo, en uso de facultades extraordinarias, *roce* las facultades de otros poderes. Expresa que aun siendo esto basado en la Constitución de Cádiz, ésta tenía el mismo principio representativo que exige la división de poderes. También se debatieron en el asunto de la legislatura zacatecana las facultades del congreso general para otorgar las facultades extraordinarias.

La actitud de la legislatura zacatecana no era aislada. La oposición al otorgamiento de facultades extraordinarias al Ejecutivo terminó por convertirse en un asunto sometido al debate público. Pronto, la presión generada será suficiente como para decidir a Guerrero renunciar a las facultades extraordinarias que le habían sido conferidas por decreto de 25 de agosto de 1829, reservándose únicamente el mando del ejército *saliendo en campaña* y la de nombrar a un ministro de la Suprema Corte para un negocio *de mucha importancia y gravedad*. Estas facultades las solicita a través de iniciativas. El Senado presentó una fuerte oposición a ambas. Bocanegra añade: “Nada tampoco se resolvió sobre los demás puntos de la administración pública que mucho importaban, y todo quedó paralizado en su marcha”.<sup>28</sup> Una crisis constitucional nuevamente se avecinaba. El senado optó por acordar la cesación de las facultades. Sin embargo, la Cámara de Diputados se rehusó a aprobar dicho acuerdo. Bocanegra

<sup>27</sup> Tomo II, p. 31.

<sup>28</sup> *Idem*, p. 108.

sostiene que el gobierno interpretó que a la luz de los sucesos, debía entenderse que el decreto de 25 de agosto seguía vigente. Guerrero optó por expedir un decreto de 16 de diciembre por el que anunciaba su determinación de encabezar el ejército que enfrentaría a los rebeldes y solicita a la Cámara de Diputados designar presidente interino. El Senado había quedado aislado. Los siguientes sucesos únicamente contribuirían a radicalizar las diferencias. Bocanegra eventualmente haría el juramento como presidente interino ante un congreso incompleto. A la sesión únicamente asistieron los diputados. La falta de los senadores fue subsanada mediante otro decreto.

Como resultado de los acontecimientos, Bocanegra reflexiona:

El cuerpo legislativo, en la época en que nos ocupamos, era el regulador, y propiamente el árbitro absoluto, puede decirse, de los destinos del país. Las cámaras, y en especial la de senadores, ya hemos visto que han sido el foco y apoyo a los vencedores de Jalapa; pero al fin, en su mismo seno, se levantó la oposición, que dio a conocer quienes eran, y cuales sus miras y tendencias. Entró, y se manifestó la desconfianza, no sólo en las discusiones parlamentarias, sino en lo público, y entre las personas más influyentes, que se llegaron a convencer de la mala administración gubernativa del general Bustamante. Se fortificó la opinión y fuerza moral que ella produce, llegando hasta el grado de establecerse la necesidad de refrenar y contener los excesos de los partidos, y refrenar los avances de las facciones.<sup>29</sup>

La experiencia en el Ejecutivo y la posterior caída del régimen dejarán en Bocanegra un amargo recuerdo. Evidentemente su antipatía por el régimen entrante es marcada, no obstante, su discurso se torna conciliador y emprende un análisis de lo que sucedía:

Aunque el congreso general, en su dos cámaras, tenía las facultades necesarias para contener y castigar al debido tiempo las aberraciones del ejecutivo, no era así, y propiamente este poder sojuzgaba al legislativo, hasta el extremo de no obedecer sus disposiciones y acuerdos; llegando el caso de negarse los ministros a concurrir cuando se les llamaba a informar lo que conviniese sobre la cosa pública y sobre las ocurrencias que conmovían a la sociedad. Se hallaba ésta combatida por todas partes y por todas fuerzas contrarias entre sí. Había mucha presunción en el bando que se llamaba del progreso, y mucha indiferencia o egoísmo en el que se decía del orden: uno y otro se equivocaban,

<sup>29</sup> *Idem*, p. 200.

porque seguían respectivamente la senda de las exageraciones y de los extremos, pues los primeros gritaban adelanto y reforma, sin obrar en lo más ligero el bien real y efectivo, y mucho menos sin causar males y desgracias; y los segundos mantenían un estado de inercia que ni a ellos mismos les servía.<sup>30</sup>

Las buenas relaciones Ejecutivo-Legislativo existente en 1833 tampoco generan una situación deseable. La ley de junio de 1833 por la que se concedían facultades extraordinarias al Ejecutivo sería el origen de nuevos males. En esa ocasión, el Congreso se dirigió al pueblo solicitando su apoyo al Ejecutivo. Las condiciones imperantes permitieron a los liberales poner en práctica sus ideas reformistas. La actitud del gobierno de Gómez Farías radicalizó el antagonismo partidista.

Bocanegra aclara que las reformas no serían bien recibidas por la población. Con el regreso de Santa Anna la actitud del gobierno sufre variaciones. Las desavenencias Ejecutivo-Legislativo nuevamente aparecen. Aquél optará por la disolución del Congreso. Bocanegra parece justificar la medida. Refiere el impacto de la medida en la prensa y opinión pública: en general desfavorable. El mismo reconoce que

Aunque en verdad la consecuencia de aquel acto fue establecer el poder arbitrario, pues que se obró cerrando aún materialmente las puertas; cuando no había facultades no ya para esto que es un mal extremo, sino ni aun para impedir siquiera el ejercicio de las funciones del cuerpo legislativo, expresamente resguardando en esta parte por las leyes fundamentales de la república, que habían sido por todos juradas y acatadas... De este modo, dicen los escritores de aquel tiempo, quedó el ejecutivo sin los saludables frenos que la constitución le tiene puestos con la ley, y nadie es capaz de calcular los males que se pueden seguir del arbitrario poder que se ejerce de modo tan violento y extraño a la justicia.<sup>31</sup>

No obstante, parece querer justificar la caída del Congreso, al emprender un análisis jurídico de los acontecimientos empleando especial rigor formalista. En su opinión, el Congreso se había "suicidado" al emitir el decreto de 14 de mayo de 1834.<sup>32</sup> Las disputas posteriores a dicha disposición se centraron en determinar si era factible reanudar las sesiones

30 *Idem*, p. 206.

31 *Idem*, p. 550

32 El decreto ordenaba la suspensión de las sesiones del congreso por falta de seguridad.



o si el periodo de sesiones había concluido. La solución al entuerto eventualmente llegaría a través de las elecciones.

Al abordar los problemas suscitados con motivo de la rebelión de Huejotzingo, menciona los intercambios epistolares y la comisión del Legislativo al Ejecutivo para determinar qué situación imperaba y si había garantías para que sesionara el Congreso. La primera reacción del ejecutivo es ambigua. Posteriormente, en conversaciones se informa a los diputados que el Ejecutivo no disolvería al Legislativo, pero que en todo caso, la situación se hallaba fuera de su control. Poco después, el Ejecutivo da por hecho la disolución del Congreso y convoca a una junta extraordinaria con fundamento en las Bases de Tacubaya. Alega también la necesidad de conservar el orden como motivación. Antes de mencionar esto, aclara que el Congreso se había autodisuelto al haberse retirado los representantes.

Los sucesos posteriores estuvieron encaminados a nombrar a los integrantes de la Junta de Notables que debía producir una nueva constitución. Bocanegra vuelve a referirse a los actos del gobierno como dictatoriales.

No deja de ser interesante cómo el rechazo al poder absoluto es una constante. Sin embargo, la idea tiene sus excepciones. En ocasiones, éste puede resultar mucho menos arbitrario que los poderes constituidos y claramente delimitados. La conclusión de Bocanegra es clara: el aprendizaje a convivir con las instituciones es necesario, pero en tanto se obtiene, es necesario hacer lo posible por sostener la estabilidad, único medio que propiciará una sana relación institucional.

## V. VIDA INTERIOR

La perspectiva del interior del Poder Ejecutivo en Bocanegra no proporciona una información abundante. Sin embargo, existen pasajes que de forma indirecta nos dan una idea de la situación. Una de las primeras observaciones de este tipo, alude a la precaria situación financiera imperante durante la época del autor. Las primeras explicaciones las ubica en la actitud de la Regencia, quien de acuerdo con la Junta Provisional Gubernativa, disminuyó las cargas fiscales que gravaban la minería y concedió diversas dispensas de derechos. A continuación se ratificaron las disposiciones que reducían la alcabala y se extinguían otras contribuciones.

“Resultó, por tanto, que desde el primer año de la independencia comenzó a existir un déficit en los presupuestos, y a ser por consiguiente mayor el gasto de la hacienda que sus entradas”.<sup>33</sup> Las referencias a los empréstitos serán frecuentes a partir de entonces.

El otro gran problema del Ejecutivo serán las controversias partidistas. Bocanegra es claro al adjudicarles gran parte de los problemas experimentados. Las logias masónicas llevarán una importante carga en ello: “aparecen estos ritos con los nombres de escocés y yorkino, como directores del espíritu público y aun de la suerte nacional; como unos legisladores del país; y para decirlo de una vez, como unos árbitros absolutos que han dispuesto, puede asegurarse, de los destinos de México”.<sup>34</sup> Todos los grandes sucesos de la época los atribuye a alguno de los grupos masónicos. La unidad de los gabinetes continuamente se veía comprometida por esos motivos.

Pero en todo caso, el Ejecutivo representa el eje de los acontecimientos en la narración. Se trata del cuerpo que tiene a su cargo no solo el gobierno del país, sino también el que debe proporcionar el buen ejemplo a seguir. De ahí que recrimine al primer gobierno de Bustamante las violaciones a la Constitución y las implicaciones de ello en la vida institucional: “porque si se contraría o se olvida la veneración que debe profesarse a las leyes, es acostumbrar a la desobediencia a los pueblos...”<sup>35</sup>

El antagonismo entre el presidente y el vicepresidente también es materia de discusión. Las actitudes de Bravo, Bustamante y Gómez Farías son especialmente cuestionadas. En el caso de este último comenta que los continuos cambios registrados en el Ejecutivo y dadas las diferencias existentes entre el presidente y el vicepresidente generaron un clima en el que se respiraba una continua transición.

Los propios ministros eran víctimas de la situación, menciona que él como ministro del Ejecutivo sufre presiones de parte de los miembros del Congreso. A su decir esa fue una de las razones que lo llevaron a renunciar. Habla de *residencias*.

El gabinete de Bustamante en su segundo periodo presidencial adolecía de problemas internos. Bocanegra habla de falta de armonía. Desacuerdos en actos gubernativos. Los cuatro ministros que integraban el gabinete (Manuel de la Peña y Peña, Luis Gonzaga Cuevas, Joaquín Lebrija y

<sup>33</sup> Tomo I, 32. Incluye algunas cifras.

<sup>34</sup> *Idem*, p. 389.

<sup>35</sup> Tomo II, p. 150.

Mariano Michelena) renunciaron en octubre de 1837. En relación con sus argumentos para la renuncia explica que dijeron haberlo hecho por tener “la convicción íntima de haber sobrevenido circunstancias en que conocían que, a pesar de sus esfuerzos, no les era posible satisfacer los deseos de la nación, aun cuando ella estuviese penetradas de que nada había omitido en obsequio del bien público”.<sup>36</sup>

En diciembre de 1838, el gabinete vuelve a sufrir cambios. Mientras tanto la crisis francesa empezaba a percibirse. El nuevo gobierno solicita al Consejo de Gobierno el pase de una iniciativa al Legislativo en la que se llamara a la unidad de los mexicanos; que

el congreso cesara en sus facultades y funciones legislativas, teniendo sólo la de convocar una nueva asamblea que con el carácter de constituyente, constituyera en efecto a la nación en el preciso término de seis meses, dando por ley fundamental, las instituciones republicanas más conformes al voto general de la nación...

Así como otras medidas, dando a entender que el Ejecutivo deseaba verse libre de trabas para poder actuar.

El consejo no admitió la iniciativa. No obstante su contenido ya había sido hecho público. El gobierno intentó entonces presentar el proyecto directamente a las cámaras convocando a sesión extraordinaria, pero ésta no tendría lugar. Un nuevo intento del Ejecutivo pasó por la negociación con los grupos del congreso y la pretendida cohabitación en el gabinete. La tentativa fracasaría también. Sin embargo, esta vez el fracaso fue tan rotundo que pasó a la posteridad como *el ministerio de los tres días*.

Bocanegra ha descrito una de las épocas más críticas de la vida del Ejecutivo. Al hacerlo, no olvida las consecuencias de ello a nivel nacional. El tiempo del Ejecutivo y, en general, el tiempo de las instituciones habían terminado, el general Bustamante, al frente del ejército, inicia una nueva campaña.

<sup>36</sup> *Idem*, p. 750.